

a ser inaugurada en
estas de aniversario
ón de Quero.

Obras Públicas, de tal forma que
entre a colocar la capa asfáltica y
entregar esta vía de comunicación
de primer orden, al servicio de la
población.

EL MOP también está encargado
de ejecutar las obras civiles como
son, cunetas y desagües a lo largo
de la vía, con lo que prácticamente
se terminaría la obra que es de
gran importancia para el cantón
Quero y la provincia de Tungura-
hua.

Se aspira que la obra esté termina-
da en el mes de Julio, para que sea
inaugurada en el aniversario de
cantonización de Quero, pues este
sería el mejor regalo que el Gobier-
no Nacional puede dar al cantón
Quero y a la provincia de Tungura-
hua en general.

de pavimentación de la
hanlica-Benítez-Llim-
Quero se encuen-
tados, para cristali-
d una cara aspiración
Quero, puesto que
y es imperiosa para el
cantón en todos los

io del Cantón Quero
mo encargado de co-
e en toda la extensión
a, p. entregar prá-
to al Ministerio de

XPOCAR"

PARA — VENTA — CAMBIO Y COMISION

ALFREDO OJEDA GAVILANES — GERENTE



SUCURSAL:

Av. El Rey y 12 de Noviembre

Teléfono 825-823

AMBATO — ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "TADEC TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR C. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION. — La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TADEC TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Ambato el 27 de marzo de 1987 ante el Notario Tercero del cantón Ambato; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito, doctora Sonia Roca de Houser, mediante Resolución No. 87.1.2.1.00630.
2. OTORGANTE. — Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor doctor Germán Reinoso Reinoso en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "TADEC TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR C. LTDA."; casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. — El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 2'000.000,00, con lo que queda elevado a la suma de S/. 3'000.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. — El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 1'000.000,00. El capital por pagarse es de S/. 1'000.000,00.
5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES. — La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Germán Reinoso, Lauro Estrada, Rodrigo Garzón y Luis Larrea.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula sexta de los estatutos sociales, la misma que dirá: "CLAUSULA SEXTA. — DEL CAPITAL SOCIAL. — El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00) dividido en TRES MIL (3.000) participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 8 de mayo de 1987

DR. ERNESTO SEVILLA CALLEJAS

DELEGADO REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS